



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 19 de agosto de 2024

VISTO el Expediente N° MED-E-60793-2024 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de librería – Dispositivo de Relevamiento de Información – Plan de Alfabetización del Fin del Mundo 2024, para la ciudad de Río Grande, llevado a cabo por este Ministerio.

Que por Disposición D.G.A.F. N° 54/2024 se autorizó la Contratación Directa N° 01/24 – RAF 616.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 12451/2024, obrante a documento 48, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a la firma RIGA, JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 722.750,00), en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2024-52-APN-ME-PROG 32 y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 572043/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE CALIDAD –PROGRAMA 32” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 01/24 - RAF 616.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio, N° 565/23, la Resolución M.E. 148/24, y las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 01/24 - RAF 616, referente a la adquisición de artículos de librería – Dispositivo de Relevamiento de Información – Plan de Alfabetización del Fin del Mundo 2024, para la ciudad de Río Grande, a favor de la firma RIGA, JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 722.750,00), en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2024-52-APN-ME-PROG 32 y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 572043/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: “INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE CALIDAD – PROGRAMA 32” los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 010EDU, U.G.C. EDU010, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N°

**0270**

/2024.-

**AIBAR Martha  
Susana**

Firmado digitalmente por  
AIBAR Martha Susana  
Fecha: 2024.08.19  
15:48:51 -03'00'